



Factura: 002-002-000050254



20191701012P03452

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701012P03452						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (13:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRERA DAVILA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715968648	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	OSPINA CARDENAS MARIA EMILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715920763	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	OSPINA CARDENAS RAFAELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715920755	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		402.00					

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

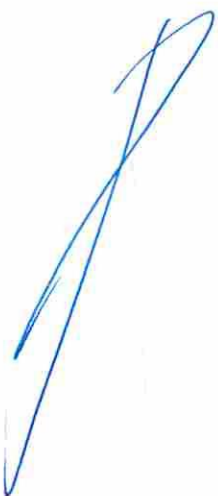
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DRA. MARIA
DEL PILAR
FLORES
FLORES

Firmado digitalmente
por DRA. MARIA DEL
PILAR FLORES FLORES
Fecha: 2019.11.25
16:08:04 -05'00'

RECIBIDA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'P' or similar character.

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701012P03452

Factura No.: 002-002-000050254

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

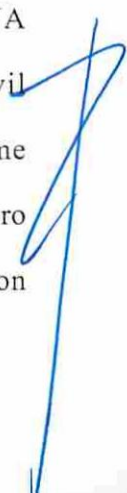
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EL FLORÓN CIA.LTDA.

OTORGADA POR: CARRERA DAVILA MARIA SOLEDAD Y OTROS.

CAPITAL: USD 402.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y cinco de Noviembre del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía EL FLORÓN CIA.LTDA., la señorita CARRERA DAVILA MARIA SOLEDAD, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, de ocupación LICENCIADA, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Rio San Pedro E3-201 y Aurelio Dávila 1, conjunto la Castaña, casa tres, teléfono: cero nueve nueve ocho tres cuatro seis uno cuatro seis, por sus propios y personales derechos; la señora OSPINA CARDENAS MARIA EMILIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, de profesión: ARQUITECTA, con domicilio en la ciudad de PUEMBO, en la calle Antonio Arias y Arcesio Duque, teléfono: cero nueve nueve cuatro uno seis cuatro cuatro cinco cinco, por sus propios y personales derechos; la señorita OSPINA CARDENAS RAFAELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, de ocupación ESTUDIANTE, con domicilio en la calle Jaime Salvador Campuzano y Ruta Viva, teléfono: cero nueve ocho siete seis cinco cero dos siete dos, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son



mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; Advertidas las comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron de forma aislada y separada que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

"SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CARRERA DAVILA MARIA SOLEDAD	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
OSPINA CARDENAS MARIA EMILIA	ECUATORIANA	CASADO	PUEMBO	
OSPINA CARDENAS RAFAELA	ECUATORIANA	SOLTERO	PUEMBO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es EL FLORÓN CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O

GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN: BARES, TABERNAS, COCTELERÍAS, DISCOTECAS (CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BEBIDAS) CERVECERÍAS Y PUBS. GESTIÓN DE SALAS DE CONCIERTOS, TEATROS Y OTRAS INSTALACIONES SIMILARES. ACTIVIDADES DE PRODUCTORES O EMPRESARIOS DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS EN VIVO, APORTEN O NO ELLOS MISMOS LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES. PRODUCCIÓN DE OBRAS DE TEATRO, CONCIERTOS, ÓPERAS, ESPECTÁCULOS DE DANZA Y OTRAS ACTIVIDADES ESCÉNICAS COMO LAS ACTIVIDADES DE GRUPOS, CIRCOS O COMPAÑÍAS, ORQUESTAS O BANDAS, INCLUIDO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES ESCÉNICAS REALIZADAS EN DIRECTO COMO: ACTIVIDADES DE DIRECTORES, PRODUCTORES, DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES DE ESCENARIOS, TRAMOYISTAS, MANEJO DE TELONES, TÉCNICOS DE ILUMINACIÓN Y SONIDO, ETCÉTERA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS DOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del**



gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.



Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CARRERA DAVILA MARIA SOLEDAD	134	134	134.00	134.00	0.00	0.00
OSPINA CARDENAS MARIA EMILIA	134	134	134.00	134.00	0.00	0.00
OSPINA CARDENAS RAFAELA	134	134	134.00	134.00	0.00	0.00
TOTALES	402	402	402.00	402.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) OSPINA CARDENAS RAFAELA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CARRERA DAVILA MARIA SOLEDAD, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; la misma que ha sido

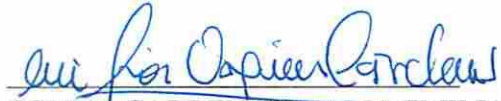


obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Los comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales y constitucionales que el caso requiere, y leída íntegramente que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo cuanto doy fe.

Firma Socios:



CARRERA DAVILA MARIA SOLEDAD
CEDULA: 1715968648



OSPINA CARDENAS MARIA EMILIA
CEDULA: 1715920763



OSPINA CARDENAS RAFAELA
CEDULA: 1715920755

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Identificación: 0103294203





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715920763

Nombres del ciudadano: OSPINA CARDENAS MARIA EMILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FREIRE CUEVA DAVID ESTEBAN

Fecha de Matrimonio: 29 DE JUNIO DE 2019

Nombres del padre: OSPINA CABEZAS RODRIGO EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARDENAS ESPINOSA ALEXANDRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-279-49380



193-279-49380

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171592076-3

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
OSPINA CARDENAS MARIA EMILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO **1991-02-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
DAVID ESTEBAN FREIRE CUEVA

INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OSPINA CABEZAS RODRIGO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS ESPINOSA ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 2019-07-19
2029-07-19

PROFESION / OCUPACION
ARQUITECTA

E1133H222

00350425

Maria Emilia Ospina Cardenas

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0039 F
JUNTA N°

0039 - 303
CERTIFICADO N°

1715920763
CEDULA N°

OSPINA CARDENAS MARIA EMILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

1715920763

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCONSCRIPCION:
PARROQUIA: TUMBACO
ZONA: 1

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

25 NOV. 2019

**NOTARÍA
XII**

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

A collection of blue, textured, 3D-style letters and numbers arranged in a grid-like pattern, resembling a stylized alphabet or a decorative background. The characters are scattered across the page, with some appearing more prominent than others. The texture is grainy and metallic, giving it a modern, industrial feel. The characters include various letters and numbers, some of which are partially obscured or cut off by the edges of the frame.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715920755

Nombres del ciudadano: OSPINA CARDENAS RAFAELA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: OSPINA CABEZAS RODRIGO EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARDENAS ESPINOSA ALEXANDRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-279-50165



194-279-50165

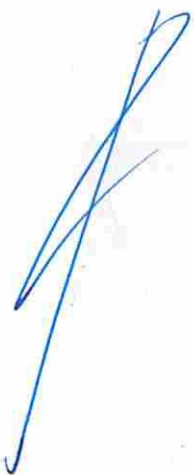
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'P' or 'R' with a long, sweeping tail that extends downwards and to the left.

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 E233312222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: OSPINA CABEZAS RODRIGO EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARDENAS ESPINOSA ALEXANDRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2018-07-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-07-18

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

000473755

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 No. 171592075-5

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: OSPINA CARDENAS RAFAELA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1991-02-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019
 0039 F JUNTA No.
 0039 - 304 CERTIFICADO No.
 1715920755 CEDULA No.

OSPINA CARDENAS RAFAELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: TUMBACO
 ZONA: 1

[Signature]

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

25 NOV. 2019

NOTARÍA
 XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

[Signature]

[Signature]

Página 5
Conte





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ma. Soledad Carrera Davila

Número único de identificación: 1715968648

Nombres del ciudadano: CARRERA DAVILA MARIA SOLEDAD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRERA BENITEZ JORGE FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DAVILA EGUEZ THULA PAULINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-279-49264



199-279-49264

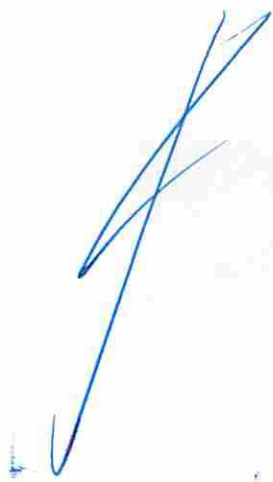
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and strokes, located in the bottom left corner of the page.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 171596864-8

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: CARRERA DAVILA MARIA SOLEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
CHALICORQUE
FECHA DE NACIMIENTO: 1996-11-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: SOLTERO




Ma. Soledad Carrera

INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**

SUPERIOR **LICENCIADA** **EY333K122**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CARRERA BENTEZ JORGE FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DAVILA EQUEZ THULA PAULINA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: QUITO 2018-08-09 2029-08-09

00016729

Ma. Soledad Carrera

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 **CSE**

0003 F **0003 - 319** **1715968648**
JUNTA N. CENTRO VOT. N. CEDULA N.

CARRERA DAVILA MARIA SOLEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: NOTARÍA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 4 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, **25 NOV. 2019**

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARÍA DECIMO SEGUNDA

PÁGINA SIN
CONTENIDO

2